

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SORTEO “TARJETA EUROMILLONES”



Las presentes normas son aplicables exclusivamente a la gestión que realice la Asociación Musical Nuestro Padre Jesús Nazareno de Bailén. Y tienen por objeto establecer las condiciones por las que se rige determinado juego.

El hecho de participar en el juego implica el conocimiento de estas normas y la adhesión a las mismas, quedando sometido el juego a las condiciones que a continuación se establecen:

1. Para este juego se emitirán 500 tarjetas con una combinación única y preestablecida por la Asociación, esta combinación permitirá participar durante un año en los dos sorteos semanales (martes y viernes) denominado “Euromillones”.
2. Se establece un donativo por cada tarjeta por un valor de 5 euros.
3. El sorteo comienza el 1 de Junio de 2012 y finaliza el viernes 31 de Mayo de 2013.
4. El participante juega 1/500 parte en la combinación de la tarjeta adquirida.
5. El participante deberá abonar el importe antes de la entrega de la tarjeta o, en su caso, tarjetas, emitidas.
6. La tarjeta es el único instrumento válido para solicitar el pago de premios y constituye la única prueba de participación en el juego. A todos los efectos quedará identificada por los dígitos de control que figuran en ella y que consisten en una identificación numérica entre el 1 y el 500.
7. El reparto de los premios obtenidos con la combinación se realizará de las siguientes formas:
 - a. Premio de 1ª Categoría: Si la combinación de la Tarjeta coincide con el primer premio del juego Euromillones, es decir: los cinco números más las dos estrellas, y es la única combinación ganadora, la Asociación garantiza un premio mínimo de 30.000 € por tarjeta.
 - b. En el caso de resultar premiada la combinación en un importe igual o superior a 150.000 €, se repartiría el premio en partes iguales entre las 500 tarjetas emitidas, garantizando así un premio mínimo de 300 € por tarjeta.
 - c. Los premios menores a 150.000 € se irán acumulando hasta el final de los sorteos y si iguala o supera la cifra de 2.500 € se repartirá en partes iguales, que equivale a un premio acumulado por tarjeta de 5 €.
 - d. Si la bote interno no alcanzara la cifra de 2.500 €, quedaría a beneficio de la Asociación.

8. Los premios obtenidos en cualquiera de sus distintas categorías, se repartirán conforme a lo dispuesto en la regla 7, una vez haya sido verificado el premio y se anuncie en nuestra Página Web el periodo de cobro, caducando el derecho al cobro de los premios una vez finalice el periodo de cobro anunciado.
9. El periodo de cobro, constará de 90 días naturales.
10. La Página Web a efectos de notificaciones para todo lo concerniente a este juego será: www.labandadelnazareno.com
11. La responsabilidad de la custodia y reparto de premios del juego será de la Asociación.
12. La Asociación dará cuenta, a través de su Página Web, de todo lo relativo al proceso del juego a lo largo del año. Publicando todos los boletos semanales jugados, así como las combinaciones ganadoras, premios obtenidos, premios acumulados en tarjetas, periodo de cobro de los premios y fecha de caducidad del reparto de los premios.
13. Las tarjetas permanecerán a la venta pública, durante todo el periodo del juego, siempre y cuando el bote interno acumulado no sea igual o superior a los 2.500 €. En tal caso todas las tarjetas no vendidas pasarán a ser propiedad de la Asociación.
14. Los números elegidos y enlazados con el sorteo de una apuesta los martes y viernes del Sorteo del EuroMillones durante las semanas incluidas en los seis meses son los siguientes:

Números

- **12** (Número de años que lleva procesionando por las calles de Bailén nuestra banda).
- **16** (Corresponde al siglo que fue fundada nuestra cofradía)
- **18** (Día de Marzo de 2001, el cual la Casa de la Cultura acogió el concierto de presentación de la banda).
- **29** (Día de Octubre de 2006 en el cual se bendijo Ntra. Sra. del Mayor Dolor y Consuelo)
- **49** (Número de componentes que componen nuestra Banda de Música).

Estrellas

- **2** (Día de Agosto de 2001, en el cual se constituyó la banda como Asociación Cultural).
 - **6** (Imágenes que procesionan en Semana Santa de nuestra cofradía).
15. No se derivará ningún tipo de responsabilidad para la Asociación Musical Nuestro Padre Jesús Nazareno de Bailén, ni para su Junta de Gobierno si el concurso quedara suspendido por causas de fuerza mayor.


En Bailén, a 18 de Abril de 2012
La JUNTA DE GOBIERNO